



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

013 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg-2017 Fecha

03 NOV. 2017

Resolución Gerencial Regional N° Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC

Callao, 03 NOV. 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 512-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2016; el Informe N° 053-2016-GRC/GRDNDYSC/JAO, de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 323-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 07 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 022-2017-GRC/GRDNYDC/JAO, de fecha 06 de junio de 2017, emitido por el profesional responsable; el Memorandum N° 174-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 08 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 365-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 703-2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 13 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 526-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 06 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 027-2017-GRC-GRDNDYSC-JAO, de fecha 06 de setiembre de 2017 emitido por el profesional responsable; el Informe N° 909-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por La Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 567-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 030-2017-GRC-GRDNDYSC-JAO, de fecha 25 de setiembre de 2017 emitido por el profesional; el Informe N° 537-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 034-2017-GRDNDYSC/JAO, de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 512-2016- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia General Regional aprobó el Expediente de la Actividad "**Conformación e Implementación de Brigadas Escolares para la Atención Frente a Emergencias y Desastres –Región Callao**", con un valor referencial de **SI. 95,649.60 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles)** con un plazo de ejecución de Ciento Veintidós (122) días calendarios, así como los Términos de la Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la actividad;

Que, mediante el Informe N° 053-2016-GRC/GRDNDYSC/JAO, de fecha 30 de diciembre de 2016, el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, presenta el informe final de la Actividad, con el objetivo de describir y presentar las acciones realizadas y los resultados alcanzados según el monitoreo correspondiente al seguimiento y evaluación de la ejecución de la actividad; precisando que se desarrollaron 04 Programas de capacitación (talleres) con la participación de 40 estudiantes en la Provincia Constitucional del Callao, Cercado Callao, con el objetivo de desarrollar sus capacidades de preparación y de respuesta ante el peligro inminente y permitir que la población escolar se prepare y actué eficaz y oportunamente a fin de reducir la posibilidad de pérdidas o daños ante Sismos,





[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2212

Tsunamis, Incendios en la Provincia Constitucional del Callao, y que estos se ejecutaron al 100% (metas físicas), siendo la población beneficiaria indirecta un total de 20,471 en el Cercado Callao, en un plazo de Cuatro (04) meses del 01 de setiembre al 30 de diciembre de 2016, con una ejecución presupuestal de S/. 86, 825.44, significando el 94.85% del total del presupuesto asignado;

Que, por medio del Memorándum N° 323-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 07 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Oficina de Contabilidad el Informe N° 022-2017-GRC/GRDNYDC/JAO de fecha 06 de junio de 2017, mediante el cual el profesional responsable de la Actividad solicitó el Cuadro de Liquidación Financiera, de acuerdo a la Secuencia Funcional: NEMO 0003 y CIS 0002 del año 2016;

Que, a través del Memorándum N° 174-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 08 de junio de 2017, la Oficina de Contabilidad, solicitó a la Oficina de Tesorería, copia del documento de Pago y el sustento respectivo en coordinación con el área encargada de la liquidación, a fin de que se emita la resolución de liquidación e indicando el destino que tendrán los bienes de activos fijos adquiridos;

Que, mediante Memorando N° 365-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 23 de junio de 2017, la Oficina de Tesorería, remitió a la Oficina de Contabilidad, copias de los Comprobantes de Pagos correspondiente a la Actividad, ejecutada con NEMO-CIS 0003-0002 del año 2016, según el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos;

Que, por medio del Memorándum N° 436-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Oficina de Gestión Patrimonial la afectación de los bienes adquiridos en la Actividad, en sujeción a lo establecido por la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRAPPAT, en el Artículo 6.4.2 "Destino de Bienes y Activos Adquiridos", 6.4.2.2 Bienes Patrimoniales para uso de la Entidad" que a la letra dice "Si los activos excedentes pasan a integrar el margesí de bienes del Gobierno Regional del Callao, la unidad orgánica comunica a la Oficina de gestión Patrimonial para la afectación correspondiente, señalando al personal responsable de los bienes asignados.";



Que, la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 402-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 13 de julio de 2017, remitió a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad, indicando que este presenta un total ejecutado de S/. 86,825.44, elaborado en base a los registros contables y con la documentación alcanzada; sin embargo pone de conocimiento que la específica de gasto 23.16.14 excede un importe de S/ 7,000.00 de lo aprobado presupuestalmente, asimismo indica que no se ha adjuntado el documento sustentatorio (hoja de listado selectivo de bienes) del documento C/P N° 07154 - O/C N° 20016-001054;

Que, por medio del Informe N° 703-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 13 de julio de 2017, la Oficina de Gestión Patrimonial remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el listado de asignación de Bienes Patrimoniales por Cuenta Contable de las O/C N° 001121-001139-001194-1256 del 2016, registrada en el Sistema-SIBIPAT;

Que, por medio del Memorándum N° 436-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia de Administración el Informe N° 026-2017-GRC/GRDNDYSC/JAO de fecha 31 de julio de 2017, donde se informa el levantamiento de las observaciones planteadas por la Oficina de Contabilidad, el cual fue derivado para su atención, mediante el Proveído S/N de fecha 02 de agosto de 2017; por lo que en ese sentido con Informe N° 453-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 16 de agosto de 2017, la Oficina de Contabilidad informó a la Gerencia de Administración que el cuadro de liquidación de la actividad, no tiene ninguna variación con respecto al importe ejecutado por el área usuaria. Lo que se observa es debido a que algunas operaciones se han ejecutado sin contar con el sustento que corresponde: Modificación del importe del analítico que había sido



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS CONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2981 Fecha: 03 MAY 2017

contar con el sustento que corresponde: Modificación del importe de analítico que había sido aprobado con una Resolución y donaciones efectuadas sin contar con las aprobaciones correspondientes, sugiriendo que lo observado sea aprobado en la Resolución de Liquidación a fin de proseguir con la liquidación de la actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 526-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 06 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Oficina de Gestión Patrimonial el Informe N° 027-2017-GRC-GRDNDYSC-JAO, de fecha 06 de setiembre de 2017, en el cual el profesional responsable de la Actividad, solicita la transferencia de bienes a 04 Instituciones Educativas Estatales programadas en la Actividad, de acuerdo a los fines de acción de formación de Brigadas Escolares y su conformación en la Provincia Constitucional del Callao, frente a la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos que permiten generar en la población escolar, en base al efecto multiplicador una cultura de prevención, adjuntando la documentación sustentatoria de adquisiciones de los citados bienes;

Que, con Informe N° 909- 2017-GRC/GGR-OGP, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Oficina de Gestión Patrimonial en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, procede a emitir opinión respecto a la transferencia de bienes a 04 Instituciones Educativas Estatales programadas en la Actividad, a efectos de continuar con el trámite correspondiente, por lo que en ese sentido hace referencia a diversos informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica en los cuales señalan que no es procedente la aprobación de las transferencias o afectación en uso entre Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao, por ser parte integrante de la misma Entidad, como se aprecia en el Informe N° 1302-2016-GRC/GAJ de fecha 20 de mayo de 2015, con el cual se deniega el pedido de la afectación en uso de un vehículo del GRC a favor de la DIRESA, bajo dicho argumento; por lo que señala que las Instituciones Educativas beneficiadas dependen de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC, que es un órgano desconcentrado dependiente de la Gerencia General Regional, en virtud de lo que señala el inciso a) del numeral 6) del artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF; razón por la cual no resulta viable continuar con el trámite de la transferencia de los bienes a la DREC, de acuerdo a la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Memorándum N° 567-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 15 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia de Administración el Informe N° 030-2017-GRC-GRDNDYSC-JAO, de fecha 25 de setiembre de 2017, en el cual el profesional responsable de la Actividad, indica que el cuadro de liquidación de la Actividad no tiene ninguna variación con respecto al importe ejecutado por el área usuaria, y que solo se varió la específica de gasto 2.3.1.6.1.4, ello por la necesidad de implementar a cada uno de los Brigadistas Escolares de Defensa Civil con una mochila de emergencia, por lo que se planteó la modificación de las específicas de gastos con el respectivo sustento, mas no el monto total de la actividad; respecto a las donaciones sin contar con las aprobaciones correspondientes, se toma en consideración la opinión emitida por el jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, por medio del Informe N° 537-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de setiembre de 2017, la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración respecto al levantamiento de observaciones que sustenta las operaciones ejecutadas y que fueron observadas por dicha oficina, por lo que precisa que el cuadro de liquidación de dicha actividad remitida con el Informe N° 402-2017-GRC/GA-CONTA, no tiene ninguna variación con respecto al importe ejecutado por el área usuaria, y que ha tomado nota de las observaciones levantadas, por lo cual adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera actualizada, el cual presenta un total ejecutado de S/ 86,825.44;

Que, a través del Informe N° 034-2017-GRC/GRDNDYSC/JAO, de fecha 06 de octubre de 2017, el profesional responsable de la Actividad presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el informe final de la Actividad, precisando que los





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 29.871

Beneficiarios de la actividad son personas que habitan en la Provincia Constitucional del Callao, en las 04 Instituciones Educativas (públicas) del Cercado del Callao, de acuerdo a lo establecido en los modelos operacionales del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", con un presupuesto total requerido para su realización de S/ 95,649.60 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de 122 días, y siendo que el cumplimiento de la meta física se alcanzó a 40 participantes capacitados y se ejecutó en 04 Instituciones Educativas, capacitando 04 brigadas cada una integrada por 10 personas conformadas e implementadas que hace un resultado al 100% de avance físico, y que tuvo una ejecución presupuestal total de S/. 86, 825.44, significando este el 94.85% del total del presupuesto asignado, recomendando

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)". Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, que establece que el Gobernador Regional del Callao " Delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia"; y de acuerdo a lo dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "Conformación e Implementación de Brigadas Escolares para la Atención Frente a Emergencias y Desastres – Región Callao", con un Costo Total S/. 86, 825.44 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 44/100 Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/. 86, 825.44 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 44/100 Soles), Correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C. de C. AP(r) Ricardo J. Aguilar Villanueva
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Soles)

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2981 Fecha 03 NOV. 2017

ACTIVIDAD: "Conformación e Implementación de Brigadas Escolares para la Atención Frente a Emergencias y Desastres -Región Callao"

CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTO /DEDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTAD O	AVANCE FINANCIER O
TT	G	SG1	SG2	E1	E2					
2	3	1	2	1	1	S/. 3,750.00		S/. 3,750.00	S/. 3,750.00	100.00%
2	3	1	5	1	1	S/. 2,380.00		2380.00	S/. 2,100.85	88.27%
2	3	1	5	4	1	S/. 443.00		443.00	S/. 443.00	100.00%
2	3	1	6	1	4	S/. 2,000.00	S/. 7,000.00	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00	100.00%
2	3	2	4	1	1	S/. 8,000.00	S/. -7,000.00	1000.00	S/. 1,000.00	100.00%
2	3	2	5	1	2	S/. 30,000.00		S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	100.00%
2	3	2	7	11	992	S/. 8,000.00		S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	100.00%
2	6	3	2	3	1	S/. 15,014.00		S/. 15,014.00	S/. 10,581.59	70.48%
2	6	3	2	3	3	S/. 18,200.00		S/. 18,200.00	S/. 18,200.00	100.00%
2	6	3	2	8	1	S/. 3,750.00		S/. 3,750.00	S/. 3,750.00	100.00%
TOTAL						S/. 91,537.00	S/. -	S/. 91,537.00	S/. 86,825.44	94.85%



